UAS-DLC

Resolución No. SCVS-IRP-2018-00000876

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 de 11 de julio de 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONSTRUCTORA COMEVEL S.A.**, con domicilio en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-00024207 de 08 de diciembre de 2017, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONSTRUCTORA COMEVEL S.A.**, con domicilio en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, por estar incursa en la disposición prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la citada compañía, conforme se consta en la certificación emitida en enero 16 de 2018, por el Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo, Abg. Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0136-M de 26 de enero de 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Masivas de Inactividad y Disolución Nros. SCVS.IRP.2017.114 de 11 de julio de 2017 y SCVS-IRP-2017-00024133 de 08 de diciembre de 2017 en su orden, respecto a la compañía **CONSTRUCTORA COMEVEL S.A.**, una vez verificado que la antes citada, ha superado las causales que motivaron su inactividad y disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Masivas de Inactividad y Disolución Nros. SCVS.IRP.2017.114 de 11 de julio de 2017 y SCVS-IRP-2017-00024207 de 08 de diciembre de 2017 en su orden, respecto a la compañía **CONSTRUCTORA COMEVEL S.A.**, por haber superado las causales que motivaron tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA COMEVEL S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, se siente razón de la exclusión de la compañía **CONSTRUCTORA COMEVEL S.A.**, por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de Inactividad y disolución al margen de la Resolución Nro. SCVS-IRP-2017-00024133 de 08 de diciembre de 2017.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **26 de enero de 2018.**

Firmado digitalmente por JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
Fecha: 2018.01.29 16:51:02 -05'00'

Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

26/01/2018
JCC/GBC
Exp. 96000
T. 5655-0041-18